



CERTIFICACIÓN PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL
DECRETO 1273 DE 2018
GJU-F-28; V01;

LA SUSCRITA SUPERVISORA DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE PUERTO GAITÁN –
META

PAGO DE APORTES OBLIGATORIOS AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL
(ARTÍCULO 23 LEY 1150 DE 2007)
(Decreto 1703 de 2002)
(Ley 797 de 2003)

HACE CONSTAR:

Por medio del presente escrito certifico en mi calidad de SUPERVISORA del Contrato N°020-2026, que **MONICA PINEDA MORENO** identificada con C.C. N°1.121.874.753 de Villavicencio, cumplió el periodo del **01 de marzo de 2026 al 31 de marzo de 2026**, realizó el pago conforme a los documentos soportes del pago de Aportes Obligatorios al Sistema de Seguridad Social (SALUD, PENSIÓN y ARL) correspondiente a los ingresos provenientes del Contrato de Prestación de Servicios suscrito con La Personería Municipal de Puerto Gaitán (Meta).

Cuyo objeto es: **“PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO ASESORA PARA EL SEGUIMIENTO, CUMPLIMIENTO E IMPLEMENTACIÓN DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS EN EL MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN META Y APOYO EN TRÁMITES ADMINISTRATIVOS DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE PUERTO GAITÁN - META”**

La certificación la realizó previa verificación del pago por los medios electrónicos de la Planilla del pago a la Seguridad Social, PILA Planilla Integrada de Liquidación de Aportes al pago a la Seguridad Social, correspondiente a la planilla N° 9501153468 con pago a salud EPS **SALUD TOTAL**, pensión **COLPENSIONES** y ARL **POSITIVA**, correspondiente al mes de **marzo de 2026**, se adjunta en dos (02) folios.

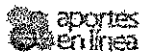
MES	No PLANILLA	FECHA PAGO DE PLANILLA	VALOR DEL 40% IBC (30 DÍAS)	SALUD	PENSIÓN	ARL	TOTAL
ENERO	9497647378	13/01//2026	\$2,278.848	\$284,900	\$364,700	\$11,900	\$661,500
FEBRERO	9499202203	04/02/2026	\$2,960,000	\$370,000	\$473,600	\$15,500	\$859,100
MARZO	9501153468	06/03/2026	\$2,960,000	\$370,000	\$473,600	\$15,500	\$859,100
TOTAL							\$2.379.700

Esta certificación forma parte integral del **Acta Parcial N°.003 del 2026**, presentada a la Personería Municipal de Puerto Gaitán – Meta, para su correspondiente pago según lo pactado contractualmente.

Se expide a los siete (07) días del mes de abril de 2026, con destino a la carpeta contractual.


MARISOL DURAN DEVIA
Personera Municipal

Elaboró: Martín Sebastián Pérez Romero	Revisó: Liliana Morales	Aprobó: Marisol Durán Devia
Cargo: CPS 002 del 2026	Cargo: CPS 001 del 2026	Cargo: Personera Municipal



Empresas

Independientes

Administradoras

Datos en línea

Medios de pago Centro de ayuda

[Inicio](#) [Quiénes somos](#) [Productos](#) [Contáctenos](#)[Regístrate](#)[Ingresa al portal interactivo](#)[Inicio](#) [Autenticación](#) [Verificar planilla](#)

Verificar planilla

Verifica la validez de una planilla de aportes a seguridad social.

Ingresa la siguiente información

Tipo de documento

Cédula de ciudadanía

Número de documento

1121874753

EPS

SALUD TOTAL

Valor aportado a EPS

654900

Clave de pago

9501153468

Periodo de cotización (salud)

2026

03

☐ No soy un robot

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN

Verifica



Planilla válida

Importante: La información suministrada es correcta y corresponde a un pago registrado en nuestro sistema.[Aceptar](#)

¿Tienes otro tipo de solicitud?

Selecciona la opción que más se ajuste a tu solicitud

[Paga y paga tu planilla](#)[Certificado de aportes](#)[Soporte de pago](#)[Verificar la validez de una planilla](#)[Para electrónica - PSE](#)

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1121874733		PINEDA MORENO MONICA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CRA 71ma # 5 - 65 Barrio Centro	URIBE-META	5555555	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo		Fecha		Pago	
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Centro	Valor
2026-03	2026-03	119113770	9501153468	N		2026/04/15	2026/03/06	BANCOLOMBIA	\$859,100

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$473,600	\$0	\$0	\$473,600
COLENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	\$473,600	\$0	\$0	\$473,600
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$15,500	\$0	\$0	\$15,500
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,133	6	1	\$15,500	\$0	\$0	\$15,500
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$370,000	\$0	\$0	\$370,000
SALUD TOTAL	EP5002	800,130,907	4	1	\$370,000	\$0	\$0	\$370,000
TOTAL				1	\$859,100	\$0	\$0	\$859,100

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad/Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1121874733		PIÑEDA MORENO MONICA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CRA 71ma # 5 - 65 Barrio Centro	URIBE-META	5555555	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo	Clave	Tipo	Fecha	Pago	Banco	Pago	Valor
Pensión Salud	119113770	Planilla	2026/04/15	2026/03/06	BANCOLOMBIA	Dias Mora	\$859,100
2026-03	9501153468	N				0	

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO										NOVEDADES										PENSION										SALUD										CCF										RIESGOS										PARAFISCALES											
No.	Identificación	Nombre	ing	ret	ide	fac	lap	lap	vac	cor	vac	sin	ipe	lim	vac	avaj	vac	int	vib	Código	Días	IBC	Aporte	Código	Días	IBC	Aporte	Código	Días	IBC	Aporte	Código	Días	IBC	Aporte	Código	Días	IBC	Aporte	Código	Días	IBC	Aporte	Código	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes																						
1	CC 1121874733	PIÑEDA MORENO MONICA																		25-14	30	(\$2,278,848)	(\$34,700)	EP9002	30	(\$2,278,848)	(\$324,800)		0	\$0	14-23	30	(\$2,278,848)	(\$11,900)	0	\$0	14-23	30	(\$2,278,848)	\$27,400	0	\$0	No	(\$661,500)																											
2	CC 1121874733	PIÑEDA MORENO MONICA																		25-14	30	(\$2,278,848)	(\$34,700)	EP9002	30	(\$2,278,848)	(\$324,800)		0	\$0	14-23	30	(\$2,278,848)	\$27,400	0	\$0	No	\$1,520,600)																																	
Total		Añilado(1)																				\$2,960,000	\$473,600			\$2,960,000	\$370,000			\$0	\$0	\$2,960,000	\$19,500			\$0	\$0	\$2,960,000	\$459,100																																



CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO
GJU-F-10; V01;

LA SUSCRITA SUPERVISORA

En cumplimiento con las tareas de vigilancia y verificación de las obligaciones contractuales durante la ejecución del contrato, en virtud de lo establecido en los artículos 83, 84 y siguientes de la Ley 1474 de 2011 y el Manual de Contratación de la Personería Municipal.

Por medio del presente escrito certifico en mi calidad de SUPERVISORA del **Contrato N°.020-2026**, que **MONICA PINEDA MORENO**, identificada con C.C. N°1.121.874.753 de Villavicencio; cumplió a satisfacción las actividades objeto del contrato, **“PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO ASESORA PARA EL SEGUIMIENTO, CUMPLIMIENTO E IMPLEMENTACIÓN DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS EN EL MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN META Y APOYO EN TRÁMITES ADMINISTRATIVOS DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE PUERTO GAITÁN - META”** y todas las demás obligaciones pactadas de acuerdo con el seguimiento al contrato tal como se soporta con los respectivos informes de la contratista y supervisión.

Esta certificación forma parte integral del **Acta parcial N°03 de 2026**, presentada a la Personera Municipal de Puerto Gaitán – Meta, para su correspondiente pago según lo pactado contractualmente.

Se expide a los siete (07) días de abril del 2026 con destino a la carpeta contractual.



MARISOL DURÁN DEVIA
Supervisora

Elaboró: Martín Sebastián Pérez Romero	Revisó: Adriana Rodríguez Ipiá	Aprobó: Marisol Durán Devia
Cargo: CPS 002 del 2026	Cargo: Secretaria General	Cargo: Personera Municipal



INFORME DE SUPERVISIÓN
GJU-F-11; V01;

Puerto Gaitán (Meta), 07 de abril del 2026

INFORME SUPERVISIÓN DE ACTIVIDADES

No. CONTRATO: 020- 2026

1 **OBJETIVO DE LA SUPERVISIÓN:** Llevar a cabo las tareas de vigilancia de la ejecución contractual e informar a la Personera Municipal de Puerto Gaitán (Meta), respecto del desarrollo del contrato, verificando el cumplimiento de las obligaciones contractuales durante la ejecución del contrato y en desarrollo de las obligaciones legales contenidas en los artículos 83, 84 y siguientes de la Ley 1474 de 2011 y el Manual de Contratación de la Personería Municipal.

2 INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

NÚMERO CONTRATO:	020-2026
NOMBRE Y NIT CONTRATISTA:	MONICA PINEDA MORENO – 1.121.874.753
OBJETO:	“PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO ASESORA PARA EL SEGUIMIENTO, CUMPLIMIENTO E IMPLEMENTACIÓN DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS EN EL MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN META Y APOYO EN TRÁMITES ADMINISTRATIVOS DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE PUERTO GAITÁN - META”.
VALOR TOTAL:	CUARENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTISEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS (\$49.826.667) M/CTE.
TERMINO DE EJECUCIÓN:	VEINTIDÓS (22) DIAS Y SEIS (06) MESES.
FECHA DE INICIO:	09 DE ENERO DE 2026
FECHA DE TERMINACIÓN:	31 DE JULIO DEL 2026
PRORROGA	N/A
ADICIÓN	N/A
SUSPENSIÓN	N/A
REINICIO	N/A

3 **DESARROLLO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** me permito presentar el informe del desarrollo del objeto contractual durante el periodo comprendido entre 1 de marzo al 31 de marzo del 2026, así:

No.	OBLIGACIÓN ESPECÍFICA	ACTIVIDADES EJECUTADAS
1	Asesorar al equipo de personería en temas relacionados con primeros auxilios psicológicos e intervención en crisis.	En el periodo comprendido entre el 01 de marzo de 2026 al 31 de marzo de 2026, la contratista realizó un proceso de acompañamiento y orientación dirigido a funcionarios y contratistas de la entidad, enfocado en la aplicación de primeros auxilios psicológicos (PAP) en el entorno laboral. Proceso que incluyó la identificación de reacciones

		emocionales frecuentes ante situaciones de crisis (como ansiedad, estrés agudo, desregulación emocional y respuestas de afrontamiento), así como la socialización de estrategias de contención emocional orientadas a la atención adecuada de las personas que acuden al despacho de la Personería Municipal. De igual manera, promovió herramientas prácticas para el manejo del estrés laboral, fortalecimiento de la inteligencia emocional, comunicación asertiva y promoción de entornos laborales saludables, haciendo especial énfasis en el autocuidado y el cuidado integral de la salud física y mental. 
2	Asesorar el proceso de seguimiento a la implementación de las políticas públicas y realizar informes sobre el estado de cumplimiento de las mismas, estableciendo hallazgos y recomendaciones según sea requerido por el despacho.	En el periodo comprendido entre el 1 de marzo de 2026 al 31 de marzo de 2026, la contratista realizó seguimiento técnico al estado de las políticas públicas en el Municipio de Puerto Gaitán, identificando la formulación y vigencia de cinco (5) políticas públicas, a saber: ✓ Política Pública de Mujer y Familia. ✓ Política Pública de Juventudes. ✓ Política Pública de Pueblos Indígenas. ✓ Política Pública de Discapacidad. ✓ Política Pública LGBTIQ+. De igual manera, la contratista efectuó seguimiento al estado de avance de las siguientes políticas públicas, conforme a lo establecido en el Plan de Desarrollo Municipal:

		✓ Política Pública de Comunidades Afrodescendientes. ✓ Política Pública de Asuntos Religiosos. ✓ Política Pública del Sistema Local de Justicia. ✓ Política Pública de Infancia y Adolescencia. ✓ Política Pública de Educación Superior. ✓ Política Pública de Seguridad Alimentaria y Nutricional. Estado de cumplimiento de la Política Pública de Envejecimiento y Vejez., la cual está siendo implementada mediante adopción de la Política Pública del Departamento del Meta. Adicionalmente, la contratista realizó seguimiento al Acuerdo Municipal N.º 018 del 30 de julio de 2025, mediante el cual se establece el esquema de seguimiento a las políticas públicas adoptadas por la Administración Municipal y se crea el Consejo Municipal de Coordinación de Políticas Públicas de Puerto Gaitán. Este órgano tiene como propósito fortalecer los procesos de articulación con el Plan de Desarrollo Municipal 2024–2027 “Juntos lo hacemos posible”, garantizando el seguimiento sistemático, la evaluación de resultados, la trazabilidad en el cumplimiento de los compromisos, así como la participación de la ciudadanía y de los órganos de control, contribuyendo al mejoramiento de la gestión pública y la transparencia institucional. La contratista garantizó la participación en la sesión del Comité de Seguimiento de Políticas Públicas, realizada el 17 de marzo de 2026, en la cual se socializó el instrumento de seguimiento a Políticas públicas, adoptado para la vigencia 2026. Dicho instrumento tiene como finalidad fortalecer los procesos de monitoreo, mediante la sistematización y organización de la información, así como la verificación del nivel de cumplimiento de las políticas públicas municipales, garantizando un seguimiento oportuno, técnico y orientado a resultados.
3	Proyectar las respuestas en los términos legales de las peticiones, quejas, recursos, tutelas y requerimientos que le sean asignados por parte de la supervisora del contrato.	Durante el periodo comprendido entre el 1 de marzo al 31 de marzo de 2026, la contratista realizó el trámite correspondiente, a través de correo electrónico, de los documentos asignados por la titular del despacho. Asimismo, se proyectaron los oficios relacionados en el anexo de correspondencia, los cuales cuentan con su respectivo soporte de envío, adjunto al presente informe. Anexo 1

4	Asesorar técnicamente a la Personería Municipal respecto al seguimiento en la ejecución y evaluación de los planes de acción de las políticas públicas, comités, subcomités y mesas de trabajo en las que haga parte este despacho.	En el periodo comprendido entre el 1 marzo al 31 de marzo del 2026, y en el marco de la participación activa del despacho en las diferentes reuniones y comités institucionales, para la vigencia 2026 la contratista realizó solicitud formal de información a la Secretaría de Planeación respecto al estado de avance físico y ejecución financiera del Plan de Desarrollo Municipal, con el propósito de fortalecer los procesos de seguimiento, control y evaluación. De igual manera, la contratista, efectuó requerimiento de seguimiento al proceso de implementación del Sistema Local de Justicia en el municipio de Puerto Gaitán, el cual fue conformado mediante el Acuerdo No. 010 de 2018, con el fin de verificar su operatividad, articulación institucional y nivel de cumplimiento frente a los lineamientos establecidos.
5	Realizar el acompañamiento a reuniones, mesas de trabajo, visitas en función preventiva, comités y subcomités en los que haga parte la Personería Municipal de Puerto Gaitán o sea invitada para asistir en calidad de representante del Ministerio Público en el Municipio.	En el periodo comprendido entre el 1 marzo al 31 de marzo del 2026, la contratista garantizó el acompañamiento técnico e institucional a los siguientes espacios de participación y articulación intersectorial: • Primera sesión de la Comisión Ordinaria de Ejecución de Planes de Vida, en el marco del Acuerdo N.º 020 de 2023 (02/03/2026). • Primera sesión ordinaria del Comité Municipal de Discapacidad – vigencia 2026 (03/03/2026). • Sesión del Comité de Seguimiento de Políticas Públicas (17/03/2026). Estos espacios constituyen instancias estratégicas para la planeación, implementación y seguimiento de acciones orientadas al mejoramiento de la calidad de vida de poblaciones vulnerables, especialmente la población indígena y en condición de discapacidad. Asimismo, permiten fortalecer la gestión interinstitucional, la toma de decisiones y el cumplimiento efectivo de las políticas públicas municipales. Acompañamientos que fueron realizados bajo el enfoque de garantía de derechos humanos, promoviendo la inclusión social, la equidad y el enfoque diferencial, en coherencia con los lineamientos de la política pública y la agenda institucional vigente.

6	Presentar los respectivos informes de las reuniones, comités, subcomités, y acompañamientos a diligencias que realice.	En el periodo comprendido entre el 1 marzo al 31 de marzo del 2026, acorde al punto anterior, la contratista realizó la entrega de las respectivas memorias de la reunión. Anexo 2.
7	Brindar asesoría y apoyo técnico a la Personería Municipal en la revisión de las respuestas a las peticiones, quejas, recursos, tutelas y requerimientos que proyecte el personal adscrito a la Personería Municipal que guarden relación con el cumplimiento de las políticas públicas municipales.	Durante el periodo comprendido entre el 1 de marzo al 31 de marzo de 2026, la contratista realizó la revisión y corrección de 80 oficios proyectados por el personal adscrito a la Personería Municipal. Anexo 3
8	Brindar apoyo en las actividades internas de bienestar laboral y relaciones interpersonales del equipo adscrito a la Personería Municipal de Puerto Gaitán.	En el periodo comprendido entre el 1 marzo al 31 de marzo del 2026, la contratista garantizó el apoyo y acompañamiento a las diferentes actividades programadas, orientadas al fortalecimiento del bienestar laboral del equipo de trabajo. En este marco, se identificaron y priorizaron necesidades relacionadas con las condiciones de los espacios laborales y el cumplimiento de las normas de seguridad, promoviendo entornos más seguros, saludables y favorables para el desempeño organizacional. De manera complementaria, se implementó una estrategia de respiración consciente, enfocada en la regulación emocional y la disminución de los niveles de estrés, contribuyendo al fortalecimiento de la salud mental y la productividad laboral. La contratista realizó capacitación sobre valores del servidor público, la cual tuvo como objetivo fortalecer las competencias éticas y actitudinales de los funcionarios y contratistas, promoviendo una gestión pública íntegra, humanizada y orientada al servicio de la ciudadanía. En este sentido, se abordaron principios como la ética del cuidado, que implica reconocer el impacto de las decisiones institucionales en la vida de las personas; el compromiso con la justicia social, orientado a reducir brechas de desigualdad; la transparencia, como eje fundamental para la rendición de cuentas y la prevención de prácticas indebidas; así como la empatía y el respeto, especialmente hacia poblaciones en condición de vulnerabilidad. De igual manera, se promovió el sentido de servicio, la eficiencia en la gestión y la capacidad autocrítica con vocación de aprendizaje continuo. Como beneficios, este proceso ayuda al fortalecimiento de la confianza institucional, la mejora en la calidad de la atención al ciudadano, la consolidación de entornos laborales más éticos y colaborativos, y el cumplimiento efectivo de los fines esenciales del Estado.

		
9	El contratista deberá asistir a las instalaciones de la Personería Municipal, cuando sea necesario y cuando sea requerido para el cumplimiento idóneo de sus obligaciones.	En el periodo comprendido entre el 1 marzo al 31 de marzo del 2026, la contratista asistió a las instalaciones de la Personería Municipal, cada vez que fue necesario y requerida para el cumplimiento idóneo de sus obligaciones.
10	El contratista en cumplimiento de la ley y bajo la gravedad de juramento, se compromete a presentar la planilla de seguridad social única y exclusivamente para el presente contrato de prestación de servicio.	En cumplimiento de la ley y bajo la gravedad de juramento, la contratista presentó la planilla de seguridad social única y exclusivamente para el presente contrato de prestación de servicio correspondiente al mes de marzo de 2026.

11	Las demás obligaciones que se deriven de su objeto contractual.	Durante el periodo comprendido entre el 1 de marzo al 31 de marzo del 2026, la contratista realizó con diligencia y de manera oportuna las actividades delegadas por la Supervisora relacionada con la misionalidad de la Personería Municipal.
12	Suscribir acta de inicio una vez se cumplan los requisitos para la ejecución.	Dando cumplimiento a la presente obligación, la contratista realizó la respectiva suscripción del acta de inicio el día 09 de enero del 2026, una vez se realizó la verificación del cumplimiento de los requisitos para la ejecución del contrato.
13	Mantener absoluta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato.	En el periodo comprendido entre el 1 marzo al 31 de marzo del 2026, la contratista mantuvo absoluta reserva y confidencialidad sobre la información que conoció por causa o con ocasión del contrato.
14	Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte de la Personería Municipal a través de la Supervisora del mismo.	En el periodo comprendido entre el 1 marzo al 31 de marzo del 2026, la contratista acató las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartieron por parte de la Personería Municipal a través de la Supervisora del mismo.
15	Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones.	En el periodo comprendido entre el 1 marzo al 31 de marzo del 2026, la contratista obro con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones.
16	No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley, con el fin de hacer u omitir algún hecho.	En el periodo comprendido entre el 1 marzo al 31 de marzo del 2026, la contratista no accedió a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley, con el fin de hacer u omitir algún hecho.
17	Dar respuesta oportuna y clara a las inquietudes del supervisor del contrato, relacionadas con el cumplimiento del contrato.	En el periodo comprendido entre el 1 marzo al 31 de marzo del 2026, la contratista brindó respuesta oportuna y clara a las inquietudes de la supervisora del contrato relacionadas en la ejecución del mismo.
18	Cumplir con las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral (Art. 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007).	En lo que respecta a esta obligación, en razón a lo preceptuado en el Decreto 1273 del 23 de julio de 2018, Artículo 3.2.7.6 Plazos, la contratista realizó el pago de la planilla N° 9501153468, la cual corresponde al mes de MARZO del 2026.
19	Cumplir con los gastos e impuestos que se requieran para la suscripción, perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato	En el periodo comprendido entre el 1 marzo al 31 de marzo del 2026, cumplió con los gastos e impuestos que se requirieron para la suscripción, perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato.
20	Realizar entrega de elementos utilizados o entregados para desarrollar el objeto del contrato al supervisor, una vez finalice el contrato	En el periodo comprendido entre el 1 marzo al 31 de marzo del 2026, a la contratista no le fue solicitada la entrega de los elementos suministrados para desarrollar el objeto del contrato.

4 CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RELATIVAS A LA SEGURIDAD SOCIAL: A la fecha de presentación de los documentos requeridos para el pago, se concluye que el contratista ha cumplido dicha obligación, para lo cual se verificó la planilla de pago y se anexo soporte de la

verificación electrónica del pago en la pila (Planilla integral de Liquidación de aportes) de aportes a la seguridad social (salud, pensión), correspondiente para lo cual se adjunta la planilla de pago, así:

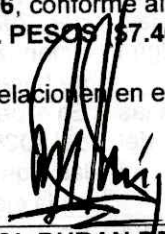
MES	No PLANILLA	FECHA PAGO DE PLANILLA	VALOR DEL 40% IBC (30 DIAS)	SALUD	PENSIÓN	ARL	TOTAL
ENERO	9497647378	13/01//2026	\$2.278.848	\$284,900	\$364,700	\$11,900	\$661,500
FEBRERO	9499202203	04/02/2026	\$2.960,000	\$370,000	\$473,600	\$15,500	\$859,100
MARZO	9501153468	06/03/2026	\$2,960,000	\$370,000	\$473,600	\$15,500	\$859,100
TOTAL							\$2.379.700

5 BALANCE FINANCIERO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO A LA FECHA. El siguiente es el balance financiero de ejecución del contrato:

CONCEPTO	VALOR
VALOR PAGOS REALIZADOS	\$ 12.826.667
VALOR A PAGAR ACTUALMENTE	\$ 7.400.000
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	\$ 29.600.000
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$ 49.826.667

6 CONCLUSIÓN: Con base en todo lo expuesto anteriormente, en mi calidad de SUPERVISORA certifico que el contratista cumplió a satisfacción las actividades objeto del contrato y todas las demás obligaciones pactadas, entre ellas las relativas al pago del sistema de seguridad social y en consecuencia autoriza el pago correspondiente al periodo **1 de marzo al 31 de marzo del 2026**, conforme al **Acta Parcial N°003** por valor **DE SIETE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS (\$7.400.000) M/CTE**

ANEXOS: Todos los documentos que se relacionan en el informe en original.


MARISOL DURAN DEVIA
SUPERVISORA

Elaboró: Martín Sebastián Pérez Romero	Revisó: Adriana Rodríguez Ipiá	Aprobó: Marisol Durán Devia
Cargo: CPS 002 del 2026	Cargo: Secretaria General	Cargo: Personera Municipal

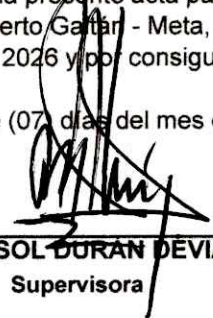
ACTA PARCIAL No. 003 DE 2026

CONTRATO No.	020	DIA	9	MES	ENERO	AÑO	2026
OBJETO:	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO ASESORA PARA EL SEGUIMIENTO, CUMPLIMIENTO E IMPLEMENTACIÓN DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS EN EL MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN META Y APOYO EN TRÁMITES ADMINISTRATIVOS DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE PUERTO GAITÁN - META"						
VALOR DEL CONTRATO :	CUARENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTISEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS (\$49.826.667) M/CTE.						
CONTRATISTA:	MONICA PINEDA MORENO						
CONTRATANTE:	PERSONERIA MUNICIPAL DE PUERTO GAITAN						
PLAZO DE EJECUCIÓN:	VEINTIDÓS (22) DÍAS Y SEIS (06) MESES						
FECHA DE INICIO	09 DE ENERO DEL 2026						
FECHA DE TERMINACIÓN	31 DE JULIO DEL 2026						
FECHA PERIODO COBRO	1 DE MARZO DE 2026 AL 31 DE MARZO DE 2026						

VALOR INICIAL DEL CONTRATO		\$ 49.826.667
VALOR ACTAS ANTERIORES	\$ 12.826.667	
VALOR PRESENTE ACTA	\$ 7.400.000	
SALDO POR EJECUTAR	\$ 29.600.000	
SUMAS IGUALES:	\$ 49.826.667	\$ 49.826.667

Con la firma de la presente acta parcial N°03 el contratista se declara a paz y salvo, con la Personería Municipal de Puerto Gaitán - Meta, en lo que respecta al periodo comprendido entre el 1 de marzo de 2026 al 31 de marzo de 2026 y por consiguiente en la ejecución de este periodo del contrato 020-2026

Dado a los siete (07) días del mes de abril de 2026


MARISOL DURÁN DEVIA
Supervisora


MONICA PINEDA MORENO
Contratista